

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.590

Sábado 1 de Julio de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2338405

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA
ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 491ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

- En virtud de lo establecido en el Artículo 105 del DL N° 3.500 de 1980, solicitar al siguiente emisor una tercera clasificación de riesgo de sus instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero:

— Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A.

B. EMISORES EXTRANJEROS:

- Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos:

Fondo Mutuo	País de registro
Moneda Luxembourg Sicav - Latam Corporate Credit Fund	Luxemburgo
Goldman Sachs Funds - Goldman Sachs India Equity Portfolio	Luxemburgo
Man Funds plc - Man GLG Global Investment Grade Opportunities	Irlanda
Wellington Management Funds (Ireland) plc - Wellington All-China Focus Equity Fund	Irlanda

- Aprobar los siguientes títulos representativos de índices financieros:

Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
iShares Trust - iShares Core Dividend ETF	Estados Unidos
iShares Trust - iShares MSCI India ETF	Estados Unidos
WisdomTree Issuer ICAV - WisdomTree AT1 CoCo Bond UCITS ETF	Irlanda

- Desaprobar siguientes títulos representativos de índices financieros, debido a que no cuentan con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
iShares Inc. - iShares MSCI BIC ETF	Estados Unidos
iShares Trust - iShares U.S. Fixed Income Balanced Risk Factor ETF	Estados Unidos

CVE 2338405

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo y del siguiente título representativo de índice financiero, en consideración a que fueron absorbidos:

Fondo Mutuo / Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
Russell Investment Company plc - Acadian European Equity UCITS	Irlanda
SPDR Series Trust - SPDR S&P 600 Small Cap ETF	Estados Unidos

5. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en el activo alternativo específico indicado, administrados por el siguiente gestor:

Gestor de activos alternativos	Activos alternativos específicos
Energy Capital Partners	Infraestructura

6. Desaprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión en Deuda Privada administrados por Antares Capital, en atención a la solicitud de su administrador.
7. Eliminar del listado de gestores de Capital Privado y de Inversiones Inmobiliarias a Landmark Partners, en consideración a que los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión administrados por éste pasaron a ser administrados por Ares Management, después de la adquisición de Landmark Partners LLC por parte de Ares Holdings L.P.
8. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 490ª reunión ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2023, y publicado en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2023.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500 de 1980.

Santiago, 29 de junio de 2023.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: www.ccr.cl